

*Cuarto.*— De la diligencia de cese y toma de posesión que se formule deberá remitirse copia, al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquél en que se produzca.

*Quinto.*— Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral. Denegada la reclamación o transcurrido un mes sin haber sido notificada la Resolución, podrá formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social en un plazo de 2 meses, tal y como establece el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero y el Art. 69, del R.D. Legislativo 2/1995, de 7 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. Según previene el Art. 10 de la citada Ley de Procedimiento Laboral en las demandas contra las Administraciones Públicas será juzgado competente, el del lugar de prestación de servicios o el del domicilio del demandante a elección de éste.

Valladolid, 31 de agosto de 2006.

*La Consejera de Familia  
e Igualdad de Oportunidades,  
Fdo.: ROSA VALDEÓN SANTIAGO*

#### ANEXO QUE SE CITA

*Nombre y apellidos:* ROSA MARÍA ATECA CALVETE.

*Centro Directivo:* Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

*Denominación del puesto:* Responsable de Área Asistencial (Residencia Mixta de Tercera Edad de Ponferrada).

*Código R.P.T.:* 50605 (anterior 09.00.013.102.000.20004).

*Grupo:* 1-2.

*Complemento singular:* 2.042,04 € (anuales).

*Complemento específico:* 1.567,44 € (anuales).

*Localidad:* Ponferrada (León).

*Nombre y apellidos:* INÉS MARÍA SANTOS GALLEGO.

*Centro Directivo:* Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

*Denominación del puesto:* Responsable de Área Asistencial (Residencia de Tercera Edad de Salamanca).

*Código R.P.T.:* 47205 (anterior 09.00.015.101.000.2001).

*Grupo:* 1-2.

*Complemento singular:* 2.042,04 € (anuales).

*Complemento específico:* 1.567,44 € (anuales).

*Localidad:* Salamanca.

#### **ORDEN FAM/1426/2006, de 31 de agosto, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación los puestos de trabajo que se citan.**

Por Orden FAM/1220/2006, de 7 de julio, («B.O.C. y L.» de 24 de julio) se anunció convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación los puestos de trabajo que en el Anexo se citaban.

Visto el informe del titular del órgano superior al que figuran adscrito los puestos convocados.

En virtud y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26 g) de la Ley 3/2001, de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 6 de julio) y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

#### DISPONGO:

*Primero.*— Resolver la convocatoria pública para cubrir los puestos de trabajo mediante el sistema de libre designación convocados por Orden de 7 de julio de 2006 de esta Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

*Segundo.*— Adjudicar los puestos de trabajo que figura en el Anexo de esta Orden a los funcionarios que se citan.

*Tercero.*— Los funcionarios designados para ocupar el puesto de trabajo mencionado en el Anexo, deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

*Cuarto.*— De la diligencia de cese y toma de posesión que se formule deberá remitirse copia, al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquél en que se produzca.

*Quinto.*— Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o a elección del demandante, donde éste tenga su domicilio, según la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 31 de agosto de 2006.

*La Consejera de Familia  
e Igualdad de Oportunidades,  
Fdo.: ROSA VALDEÓN SANTIAGO*

#### ANEXO QUE SE CITA

*Nombre y apellidos:* JUAN CARLOS ZORITA GARCÍA.

*Centro Directivo:* Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

*Denominación del puesto:* Secretaria de Alto Cargo.

*Código R.P.T.:* 41741.

*Grupo:* CD.

*Nivel:* 18.

*Administración:* Administraciones Públicas.

*Complemento específico:* 05.

*Localidad:* Valladolid.

*Nombre y apellidos:* ANA MARÍA PRADO BORRAJO.

*Centro Directivo:* Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

*Denominación del puesto:* Secretaria de Alto Cargo.

*Código R.P.T.:* 54366.

*Grupo:* CD.

*Nivel:* 16.

*Administración:* Administraciones Públicas.

*Complemento específico:* 05.

*Localidad:* Valladolid.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ORDEN EDU/1415/2006, de 6 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria para el acceso de funcionarios en prácticas a los cursos del Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional Específica para el año 2006, prevista en la Resolución de 31 de julio de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.**

Por Orden EDU/198/2006, de 10 de febrero, («B.O.C. y L.» n.º 34, de 17 de febrero), se convocaron actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional Específica, a desarrollar en el año 2006, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.